

461

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 19 FEB 2021

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 001 de 2004 que faculta otorgar a ciudadanos distinciones destacados de la ciudad de Temuco.

2.-El Ord. N°40 Comunica Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de febrero de 2020, el cual establece el reconocimiento "CIUDADANO ILUSTRE DE TEMUCO".

3.- Las facultades establecidas en la Ley N° 18.695.-

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad que la comunidad de Temuco, representada en su Municipalidad, reconozca a todas aquellas personas que en su trayectoria de vida han destacado de manera sobresaliente, contribuyendo al desarrollo de la ciudad en su ámbito de competencia o generando acciones de impacto local, nacional e internacional.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, fecha 05 de febrero, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre distinciones a personas destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de la persona que a continuación se indica y en la categoría que señala:

**DECRETO:**

1.- Concédase el reconocimiento de "Ciudadano Ilustre de Temuco".

• **ELICURA CHIHUAILAF NAHUEL PAN**

2.- Quien ha demostrado poseer méritos sobresalientes y un destacado e invaluable aporte en el área de la literatura, contribuyendo de manera desinteresada al desarrollo de la cultura y la educación, además de convertirse en el primer escritor mapuche en obtener el Premio Nacional de Literatura 2020, méritos por los que el Concejo Municipal le ha distinguido.

3.- Entréguese público reconocimiento en la Ceremonia mediante la cual el Municipio de Temuco conmemorará los 140° años transcurridos desde su fundación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



*Santiago Mejías Chandía*  
**SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



*Jaime Salinas Mansilla*  
**JAIME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE



ECS/jbb

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Concejo Municipal
- Relaciones Públicas
- Oficina de Partes